

## ANUNCIO:

Por Decreto de la Presidencia N.º 81/2017, de 8 de septiembre se aprueba el procedimiento de selección de participantes en el proyecto “Capacitación en hostelería y empleo joven en Vélez-Málaga (CHEV)” cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Vista la propuesta de esta Vicepresidencia de fecha 22 de agosto de 2017, del siguiente tenor literal:

*“Visto el Informe técnico de fecha 21 de agosto del corriente, relativo a la selección de participantes en el proyecto “Capacitación en hostelería y empleo joven en Vélez-Málaga (CHEV)”, PROPONGO:*

*Aprobar los criterios de selección de los participantes en los itinerarios integrados de inserción del proyecto “Capacitación en hostelería y empleo joven en Vélez-Málaga (CHEV)”, así como el modelo de cuestionario de selección incluido en el Anexo I*

**PRIMERO:** *Mediante Resolución de 6 julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (BOE n.º 172, de 20 de julio de 2017), le ha sido otorgada una ayuda a este Organismo por importe de 465.355,77 €, para la ejecución del proyecto “Capacitación en hostelería y empleo joven en Vélez-Málaga (CHEV)”, con un importe elegible concedido de 506.427,00 €.*

**SEGUNDO:** *Esta convocatoria de ayudas tiene por objeto la cofinanciación de proyectos promovidos por las entidades solicitantes, que incluyan la realización de actividades formativas constituidas por itinerarios integrados para la mejora de la formación y la empleabilidad de personas mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, estén o no inscritas como solicitantes de empleo.*

**TERCERO:** *Las actividades formativas que integran los itinerarios en el presente proyecto comprenderán un módulo de formación que incluirá, por un lado, formación específica adecuada a las necesidades locales generadoras de empleo y, por otro, formación transversal y/o complementaria en las siguientes materias:*

- Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Formación en idiomas.
- Fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Formación para la obtención del carné de manipulación de alimentos.

*Además del módulo de formación, los itinerarios integrarán un módulo de prácticas profesionales y otro de tutorías y orientación de actividades.*

*Este proyecto comprende los tres itinerarios siguientes, con dos ediciones cada uno:*

- Operaciones básicas de cocina.

- Operaciones básicas de restaurante y bar.
- Operaciones básicas de catering.

**CUARTO:** Los itinerarios integrados de inserción a desarrollar quedan configurados, según la memoria del proyecto, según el siguiente esquema:

Itinerario	Ediciones	Participantes	Formación específica	Formación transversal en idiomas	Formación transversal en NTIC	Formación transversal en igualdad	Manipulación de alimentos	Prácticas profesionales	Horas itinerario/edición
Operaciones básicas de cocina	2	15 pers/edición	270 h	65 h	25 h	5 h	5 h	120 h	490 h
Operaciones básicas de restaurante y bar	2	15 pers/edición	210 h	65 h	25 h	5 h	5 h	120 h	430 h
Operaciones básicas de catering	2	15 pers/edición	210 h	65 h	25 h	5 h	5 h	120 h	430 h
<b>TOTAL: 3 itinerarios</b>	<b>6 ediciones</b>	<b>90 participantes</b>	<b>6902 h</b>	<b>195 h</b>	<b>75 h</b>	<b>15 h</b>	<b>15 h</b>	<b>360 h</b>	<b>1.350 h</b>

**QUINTO:** De acuerdo con la convocatoria de ayudas, los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos: personas mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, estén o no inscritas como solicitantes de empleo.

**SEXTO:** De acuerdo con el apartado octavo de la citada Resolución de 6 de febrero de 2017 "... Se deberá incluir una ayuda económica a los participantes en las actividades formativas, en la cuantía que la Entidad local estime adecuada, a fin de incentivar su permanencia en las mismas."

En el apartado III. de la memoria, presupuesto para la ejecución del proyecto, se determina como ayuda económica por día de asistencia 9 € por alumno, siendo la cuantía prevista en el capítulo 3 del presupuesto del proyecto, gastos relativos a la ayuda económica a los participantes en los itinerarios formativos de inserción, 72.900,00 €.

**SÉPTIMO:** El calendario de ejecución de cada uno de los itinerarios de inserción laboral es el siguiente:

Itinerarios	Plazo de solicitudes	Plazo de ejecución previsto
Operaciones básicas de restaurante y bar. 1ª edición	Del 11 al 22 de septiembre/2017	16/10/17 - 16/2/18
Operaciones básicas de catering. 1ª edición	Del 11 al 22 de septiembre/2017	16/10/17 - 16/2/18
Operaciones básicas de cocina. 1ª edición	Del 11 al 22 de septiembre/2017	16/10/17 - 7/3/18
Operaciones básicas de restaurante y bar. 2ª edición	Del 19 de febrero al 5 de marzo/2018	2/4/18 - 2/8/18



Operaciones básicas de catering. 2ª edición	Del 19 de febrero al 5 de marzo/2018	2/4/18 - 2/8/18
Operaciones básicas de cocina. 2ª edición	Del 19 de febrero al 5 de marzo/2018	2/4/18 - 21/8/18

**OCTAVO:** Las personas interesadas en participar en cualquiera de los itinerarios de inserción laboral deberán cumplimentar el cuestionario de selección en el modelo establecido anexo, a este informe y presentarlo en el Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga, sito en C/ José de Ribera, n.º 5, de Vélez-Málaga, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, junto al cuestionario de selección deberán aportarse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
2. Acreditación de estar de alta en el Sistema de Garantía Juvenil.
3. Fotocopia de la titulación académica superior alcanzada.
4. Acreditación de pertenecer al colectivo de población gitana o personas inmigrantes, en su caso.
5. Fotocopia de certificado de discapacidad, en su caso.
6. Informe de periodos de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo, en su caso.

**NOVENO:** Los requisitos y demás condiciones de acceso a un itinerario deberán cumplirse en la fecha que finalice el plazo de presentación del cuestionario de selección y, habrán de ser acreditados documentalmente por las personas solicitantes en el plazo de solicitud.

**DÉCIMO:** Finalizado el plazo de entrega de solicitud, aquellas personas que no cumplan los requisitos indicados en el apartado quinto, dejarán de participar en el proceso selectivo para participar en los itinerarios de inserción laboral del proyecto "Capacitación en hostelería y empleo joven en Vélez-Málaga (CHEV)".

**UNDÉCIMO:** A tenor de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará en el tablón de anuncios del O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga y en la página web, [weetsi.velezmalaga.es](http://weetsi.velezmalaga.es), un listado provisional de participantes, abriéndose en ese acto el periodo de subsanación de las solicitudes, en el que se requerirá, en su caso, a los excluidos, para que en el plazo máximo de diez días a partir del siguiente a su publicación, subsanen las faltas detectadas o aporten los documentos preceptivos. Si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición.

**DUODÉCIMO:** En base al proyecto aprobado y, de acuerdo con las prioridades que se contemplan en dicho documento y normativa correspondiente, se establece la siguiente baremación:

Criterios de baremación	Puntuación
Empadronado/a en el municipio de Vélez-Málaga	1
Mujeres	3
Parados/as de larga duración	2
Motivación hacia el autoempleo	1

Jóvenes con discapacidad	1
Personas de etnia gitana	1
Personas inmigrantes	1

*DECIMOTERCERO: Una vez baremados los requisitos anteriormente referenciados, se hará público un listado que contemplará todas las personas solicitantes de cada itinerario de emprendimiento ordenadas en base a la puntuación obtenida. La asignación por itinerarios, se realizará en base al orden de preferencia de los solicitantes.*

*DECIMOCUARTO: Se creará una bolsa de aspirantes a personas beneficiarias con aquellas que no hayan sido seleccionadas entre las 15 primeras plazas, por orden de puntuación obtenida en cada Itinerario.”*

*Visto el informe de la Secretaría General de fecha 23 de agosto de 2017, así como el certificado del Interventor de fecha 28 de agosto de 2017; en virtud de las atribuciones que confiere el art. 11 de los Estatutos de este Organismo Autónomo al Presidente del mismo, delegadas en esta Vicepresidenta mediante Decreto de Alcaldía número 2473/17 de 27 de abril, RESUELVO:*

*PRIMERO: Aprobar la propuesta transcrita.*

*SEGUNDO: Establecer como criterio de desempate entre dos o mas solicitantes, la mayor antigüedad de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.”*

El plazo de presentación de solicitudes para la primera edición de cada uno de los tres itinerarios será del 11 al 22 de septiembre de 2017.

En Vélez-Málaga, a 8 de septiembre de 2017

La Vicepresidenta,



Fdo.: M.<sup>a</sup> José Roberto Serrano





## ANEXO I

**Cuestionario de selección de participantes en los itinerarios de inserción laboral del proyecto "Capacitación en hostelería y empleo joven en Vélez-Málaga (CHEV)"**

El proyecto "Capacitación en hostelería y empleo joven en Vélez-Málaga (CHEV)" está financiado mediante recursos del Fondo Social Europeo y de la Iniciativa de Empleo Juvenil, como instrumento financiero de la Garantía Juvenil, en el marco de intervención del Fondo Social Europeo 2014-2020. Los itinerarios de inserción laboral que se desarrollarán en el marco de este proyecto van dirigidos a personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, estén o no inscritas como solicitantes de empleo.

Indique el orden de preferencia de los itinerarios en los que está interesado (es decir, 1º, 2º o 3º)		
<input type="checkbox"/> Operaciones básicas de restaurante y bar <input type="checkbox"/> Operaciones básicas de catering <input type="checkbox"/> Operaciones básicas de cocina		
<b>1. DATOS PERSONALES</b>		
Nombre y apellidos:		
DNI/NIE:	En caso de NIE indique el tipo de Permiso:	
Fecha Nacimiento:	Sexo: <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Varón	Lugar de empadronamiento:
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Tfno. fijo:	Tfno. móvil:	Email:
¿Estás registrado/a en el Sistema de Garantía Juvenil? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		
Pertenece a alguno de estos colectivos (señale la/s casilla/s que corresponda): <input type="checkbox"/> Persona discapacitada <input type="checkbox"/> Inmigrante <input type="checkbox"/> Etnia gitana		
<b>2. NIVEL EDUCATIVO / FORMATIVO</b>		
<b>FORMACIÓN REGLADA</b>		
<input type="checkbox"/> Sin estudios o estudios no finalizados	<input type="checkbox"/> Título de Graduado Escolar/ E.S.O	<input type="checkbox"/> Otra Titulación (Especificar):
<b>FORMACIÓN NO REGLADA.</b> Indique si ha realizado algún curso de Formación Profesional para el Empleo		
<input type="checkbox"/> Nunca he realizado un recurso formativo	<input type="checkbox"/> Si he realizado un recurso formativo	
En caso de responder Si a la pregunta anterior, indique cual/es:		



### 3. MOTIVACIÓN HACIA EL EMPRENDIMIENTO

¿Quieres crear tu propia empresa?      Si       No

¿Estás interesado en diseñar un proyecto empresarial viable?      Si       No

¿Cuál sería tu objetivo como empresario/a?

.....  
 .....

### 4. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- 1. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
- 2. Acreditación de estar de alta en el Sistema de Garantía Juvenil.
- 3. Fotocopia de la Titulación académica superior alcanzada.
- 4. Acreditación de pertenecer al colectivo de población gitana o personas inmigrantes, en su caso.
- 5. Fotocopia del certificado de discapacidad, en su caso.
- 6. Informe de periodos de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo, en su caso.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga para recabar información sobre el empadronamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el OALDIM le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de documentos relacionados con el proyecto "Capacitación en hostelería y empleo joven en Vélez-Málaga (CHEV)", van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los Itinerarios impartidos por esta Entidad, en el marco del proyecto "Capacitación en hostelería y empleo joven en Vélez-Málaga (CHEV)", de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al OALDIM, C/ José de Ribera, nº5, 29700 Vélez-Málaga.

El abajo firmante declara:

1º que los datos anteriormente expuestos son totalmente ciertos.

2º y que, en caso de ser requerida la documentación necesaria para su comprobación será aportada.

3º en caso de que se demuestre la falsedad de algún dato descrito en este formulario, tendrá lugar la anulación de esta solicitud.

En Vélez-Málaga, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Firma, nombre y apellidos)